

# Vistos & c<sup>a</sup>

Fallamos: Que debemos declarar y declara-  
 mos haber habido lugar en d<sup>ro</sup>. a la Ejecu-  
 cion despachada, y mandamos se vaya  
 con ella adelante hasta hacer transac-  
 yon remate de los bienes comprendidos en la  
 trabada, y con su precio pago en primer lu-  
 gar y grado a D.<sup>a</sup> Maria Rosa Solano  
 de su credito de doce mil duros, y en segun-  
 do lugar a D. Cayetano Gars. y su Madre  
 D.<sup>a</sup> Maria Oriol del suyo de cuatro cien-  
 tas sesenta y tres libras trece sueldos, ca-  
 torce dineros, ambos con las costas causa-  
 das y que se causen hasta su efectivo  
 pago, dandose previam<sup>te</sup> por los dos gra-  
 duados la fianza de la ley de Toledo. Y  
 por esta nuestra sentencia definitiva  
 de vista así lo pronunciamos y manda-  
 mos. = D. Ignacio Otal = D. Rafael Sor  
 Crespo = D. Fran.<sup>co</sup> Gleredia.